

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL

N°/05 -2021-GG-EPS EMAPICA S.A.

Ica, 28 de mayo del 2021

VISTO:

El Informe N° 127-2021-OPME-GG-EPS EMAPICA S.A. del 20 de mayo del 2021, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial; y

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019- 2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, el mismo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016, publicada en el Diario el Peruano del 07 de Octubre del 2016,

Que, mediante Informe N° 021-2021-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 11.03.2021, se sustentó la Aprobación de Modificación Presupuestal, con la finalidad de habilitar recursos presupuestales para la Adquisición de Vales de Consumo para los trabajadores de la EPS EMAPICA S.A. del periodo 2020 el cual no se encontraba programado en el presupuesto del presente ejercicio, dando cumplimiento a lo resolución Directoral N° 0342019- FF/50.01 que aprueba la Directiva N° 010 -2019-EF/50.01 Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestal de las Empresas No financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, el cual en su artículo 15.2, indica que se aprueban mediante Acuerdo de Directorio o Resolución del Titular de la ETE cuando no tenga Directorio, según corresponda, o propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga las veces en la ETE. En aquellos casos que la modificación sea aprobada por acuerdo de Directorio, este debe contener el desagregado que señala el artículo 1 del modelo N° 01E/ETE de la presenta Directiva,

Que, mediante Acta de Sesión Extraordinaria N° 005-2021, Sesión Extraordinaria de la Comisión de Dirección Transitoria de 1a EPS EMAPICA S.A., en su numeral V.,5.1. Informe de modificación Presupuestarias Acuerdo N° 01- 1.1. Se Autoriza la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de la EPS EMAPICA S.A., para el AÑO FISCAL 2021, de conformidad al Informe N° 021-2021 -GG-EPS EMAPICA S.A., así mismo en el punto 1.2 indica que la Oficina de Presupuesto, es responsable de efectuar el respectivo registro de la modificación presupuestario aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca lo Dirección General de Presupuesto Público,

Que, mediante Informe N° 127-2021-OPME-GG-EPS EMAPICA S.A. del 20 de Mayo del 2021 emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, se sustenta el procedimiento para la formalización de la modificación presupuestaria tipo 003 crédito anulaciones – Adquisiciones de Vales de Consumo para los trabajadores de la EPS EMAPICA S.A. mediante acto resolutivo, a los efectos de registrar la modificación presupuestaria en el aplicativo web "SIAF MEF – OPERACIONES EN LINEA" .



...RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL
N° 105 -2021-GG-EPS EMAPICA S.A.

Que, el numeral 50.3 del artículo 50 del Dec. Leg. N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la mayor disponibilidad financiera de los ingresos públicos que financian el presupuesto de los organismos públicos del Poder Ejecutivo, Empresas y Organismo Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que no se financien con recursos del Tesoro Público, se incorpora en sus respectivos presupuestos, mediante Resolución del Titular correspondiente, sujetándose a los límites máximos señalados en el numeral 50.2 del mismo artículo 50 de la acotada Ley del Sistema Nacional de presupuesto Público,

Que, de conformidad con lo establecido en la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/50.01 modificada por Resolución Directoral N° 010-2019-EF/50.01 en el marco de lo dispuesto por la Novena Disposición Final del Decreto legislativo N° 1440, los límites máximos de incorporación de mayores ingresos para el caso de empresas y organismo públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, entre otras entidades, se implementaran desde el 01 de enero del 2020.

Que, asimismo en la aludida Directiva N° 001-2010-2019-EF/76.01, Art 17 Numeral 17.2 literal c) "La citada información comprende un informe técnico, que explicita de manera clara y sucinta las acciones o factores que inciden en la mayor disponibilidad financiera, así como en la mayor necesidad de gasto.

De conformidad con los fundamentos que anteceden y las facultades y atribuciones conferidas al Gerente General por el artículo 19° de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01, el Estatuto de la Empresa, el Reglamento de Organización y Funciones de la Empresa y con el Visto del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial y las atribuciones conferidas a la Gerencia General.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorízase la Modificación Presupuestaria por Habilitaciones y Anulaciones – Primer Trimestre 2021, en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional Vigente y por la Fuente de Financiamiento : Recursos Directamente Recaudado de la EPS EMAPICA S.A., para el año Fiscal 2021, de acuerdo a los detalles contenido en el Informe N° 073-2021-OPME-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha: 11 de marzo del 2021, emitido por Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, destinado exclusivamente a la atención de la necesidad de Adquisición de Vales de Consumo para los Trabajadores de la EPS EMAPICA S.A..

ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer que la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial de la Empresa Prestadora de Servicios - EPS EMAPICA S.A., se encargue, de efectuar el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General del Presupuesto Público, Así mismo remitir la resolución a la Dirección General de Presupuesto Público conforme a lo establecido en el artículo 21° de la Directiva N° 001-2010-EFE/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer a la Oficina de Informática y Gestión de la Información, que proceda a publicar la presente



...RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL
N°/05-2021-GG-EPS EMAPICA S.A.

resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTICULO CUARTO.- Disponer a la Asistente Administrativo de la Gerencia General de la EPS EMAPICA S.A., que proceda a remitir la presente resolución al presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

ARTÍCULO QUINTO.- Notificar el contenido de la copia de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, a la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial y demás instancias competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE Y ARCHIVASE





Mg. JAIME MIGUEL FERNANDEZ GARAY
GERENTE GENERAL
EPS. EMAPICA S.A.

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

**INFORME TECNICO DE MODIFICACION PRESUPUESTAL
EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO - HABILITACIONES Y ANULACIONES - PRIMER
TRIMESTRE 2021**

**DESAGREGADO CONFORME SE DETALLA EN LA RESOLUCION DIRECTORAL N° 034-2019-EF/50.01,
QUE APRUEBA LA DIRECTIVA N° 010-2019-EF/50.01, según Art.15.2**

I.- FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO

EGRESOS:	(En Soles)
ENTIDAD : 500143 EPS EMAPICA S.A.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO	
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD : 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
CATEGORIA DE GASTO : 2 Gastos Presupuestarios	
Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios	
ANULA:	
Especifica Nivel 2 : 2.3.2.3.1.2 Servicios de Seguridad y Vigilancia	193,651.00
ACTIVIDAD : 5000552 COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS COLATERALES	
CATEGORIA DE GASTO : 2 Gastos Presupuestarios	
Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios	
ANULA:	
Especifica Nivel 2 : 2.3.2.7.11.2 Transp.y traslado de carga, bienes, mat.	7,000.00
ACTIVIDAD : 5001176 SERVICIOS DE AGUA POTABLE	
CATEGORIA DE GASTO : 2 Gastos Presupuestarios	
Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios	
ANULA:	
Especifica Nivel 2 : 2.3.1.8.2.1 Material, insumos, accesorios médicos	25,000.00
	<hr style="width: 100px; margin-left: auto; margin-right: 0;"/>
	225,651.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD : 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
CATEGORIA DE GASTO : 2 Gastos Presupuestarios	
Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios	
HABILITA:	
Especifica Nivel 2 : 2.3.1.99.1.99 Otros Bienes	75,651.00
ACTIVIDAD : 5000552 COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS COLATERALES	
CATEGORIA DE GASTO : 2 Gastos Presupuestarios	
Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios	
HABILITA:	
Especifica Nivel 2 : 2.3.1.99.1.99 Otros Bienes	50,000.00
ACTIVIDAD : 5001176 SERVICIOS DE AGUA POTABLE	
CATEGORIA DE GASTO : 2 Gastos Presupuestarios	
Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios	
HABILITA:	
Especifica Nivel 2 : 2.3.1.99.1.99 Otros Bienes	50,000.00

